Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00244-00
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Primero de septiembre de dos mil veinte.

De conformidad con el Oficio N°2939 del 22 de julio de 2020 proveniente del Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga Rad.013-**2020-00014**, el Oficio N°2592 del 17 de julio de 2020 proveniente del Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga Rad.013-**2020-00014** y el Oficio N°986 del 23 de julio de 2020 proveniente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga Rad.027-**2020-00021**, obrantes de folio 214 a 216 del cuaderno de medidas cautelares, este Despacho ordena oficiar a dichos estrados judiciales, con el fin de indicar que NO ES POSIBLE TOMAR NOTA del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto respecto del demandado PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S., por cuanto el mismo ya se encuentra decretado y embargado a favor del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga para el proceso radicado bajo el N°005-**2020-00029**-00.

Sin embargo, infórmese a los Juzgados solicitantes que las respectivas solicitudes quedan en el turno correspondiente en caso de desembargo.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez. -

C.B.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana de hoy **02 de septiembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

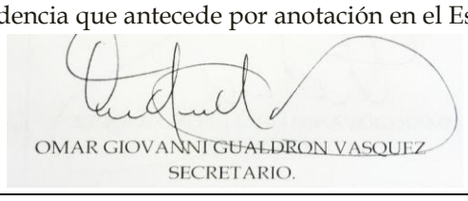

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.